

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 839-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA AUBARET FIORELLA ARIADNA

ANTECEDENTES

Resolución 825-PCM-2025.

Factura 00002-00000509 de fecha 02/12/25 presentado por la firma AUBARET FIORELLA ARIADNA

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma AUBARET FIORELLA ARIADNA corresponde a la publicidad institucional spots+web diciembre 2025.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

AUBARET FIORELLA ARIADNA factura 00002-00000509 de fecha 02/12/25 por un monto de pesos ochocientos cincuenta mil.....\$850.000,00

El comprobante presentado por la firma AUBARET FIORELLA ARIADNA corresponde a la publicidad institucional spots+web diciembre 2025.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 5 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag